



## CORDOBA, 01 DE OCTUBRE DE 2020.-

## VISTO:

El llamado a convocatoria para el espacio curricular Taller de Moldería II (División A), carácter Suplente, de la Tecnicatura Superior en Diseño de Indumentaria y Complementos de la Escuela Superior de Artes Aplicadas "Lino E. Spilimbergo" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

## Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regula la Resolución Rectoral Nº 192/2018.

Que con fecha 28 de Agosto de 2020 la Comisión Evaluadora ad hoc eleva Acta Dictamen con el orden de mérito en la cual acredita haber cumplimentado con las instancias previstas.

Que por tanto, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente al espacio curricular Taller de Moldería II, carácter Suplente, de la Tecnicatura Superior en Diseño de Indumentaria y Complementos de la Escuela Superior de Artes Aplicadas "Lino E. Spilimbergo" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;





## DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo merituado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen que forma parte del Anexo I de la presente Resolución en relación al espacio curricular Taller de Moldería II (División A), carácter Suplente, de la Tecnicatura Superior en Diseño de Indumentaria y Complementos de la Escuela Superior de Artes Aplicadas "Lino E. Spilimbergo" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 112.-

